



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-04714556- -UBA-DMESA#FCEN - Aprobar dictamen, designaciones por concurso y bloqueo de haberes (AY1 DE x3 - QO) - SESIÓN 08/04/2024

VISTO el Expediente N° EX-2023-4714556- -UBA-DMESA#FCEN del registro de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESCD-2023-1920-E-UBA-DCT#FCEN, de fecha 14 de septiembre de 2023, se aprobó el llamado a concurso para cubrir TRES (3) cargos de Ayudante 1°, con dedicación exclusiva (AY1 DE SC N°: 24, 57 y 170), en el área Química Orgánica del DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA de esta Casa de Estudios.

Que el Jurado interviniente emitió un dictamen.

Que siguiendo el orden de mérito resultante del concurso regular las autoridades del departamento docente solicitan designar a los postulantes mejor posicionados en los cargos concursados, con carácter regular, a partir del 1° de abril de 2024, según consta en IF-2023-07727504-UBA-QORGANICA#FCEN de orden 40.

Que Romina Edith AVANZO solicita licencia sin goce de sueldo, hasta el 31 de julio de 2024, para usufructuar un cargo interino de mayor jerarquía.

Que por Resolución N° REDEC-2023-2432-UBA-DCT#FCEN se designó a Romina Edith AVANZO

en un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, con carácter sustituto (JTP DE SUST SC.62 SEC.30052), desde el 1° de diciembre de 2023 hasta el 31 de julio de 2024.

Que Tamila Pavlivna GALAKA solicita autorización para postergar el alta en el presente cargo, por el término de DIEZ (10) meses, debido a que le fue otorgada una beca postdoctoral del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), desde el 1° de agosto de 2022 y por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses, según consta en IF-2023-07727504-UBA-QORGANICA#FCEN y COPDI-2024-01426159-UBA-QORGANICA#FCEN de orden 40 y 44.

Que por Resolución (CD) N° 660/97 se establecieron los criterios generales para proceder con los nombramientos docentes.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Licencias y Justificaciones, aprobado por Resolución (CS) N° 836/79 y en la Resolución (CS) N° 2690/88, los docentes tendrán derecho a gozar de una licencia extraordinaria sin goce de haberes para desempeñar un cargo de mayor jerarquía en el ámbito de esta Universidad.

Que por Resolución (CD) N° 2247/06 se dispuso que podrá solicitar una prórroga de alta por DIEZ (10) meses, prorrogables por única vez por DOS (2) meses adicionales, el personal que se desempeñe como docente investigador que haya obtenido, por concurso regular, un cargo auxiliar con dedicación exclusiva o semiexclusiva, y posea una beca doctoral o postdoctoral; esta postergación podrá concederse a quienes no pudieren acceder a una licencia sin goce de haberes.

Que por Resolución (R) N° 741/09, ratificada por Resolución (CS) N° 6412/09, se ha regulado la realización de exámenes médicos preocupacionales, como requisito previo a la contratación del personal Docente y No Docente en el ámbito de esta Universidad.

Lo aconsejado por las Comisiones de Concursos y de Enseñanza, Programas y Planes de Estudio.

Lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada en el día de la fecha 8 DE ABRIL DE 2024

Que la presente se dicta en uso de la atribución que le confiere el Art. 113 del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen del Jurado.

ARTÍCULO 2°.- Designar por concurso a las personas que a continuación se detalla, a partir del 1° de abril de 2024 y no más allá del 31 de marzo de 2027, en el cargo docente auxiliar que en cada caso se

indica, con carácter regular, en el área Química Orgánica, del DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA de esta Facultad (Fuente de Financiamiento 11, Tesoro Nacional, Inciso 1-Gastos en Personal, Principal 1-1, Personal Permanente):

Legajo	DNI	Apellido	Nombre	Cargo	Dedicación	SC	Carácter	Vacante
208.607	95.716.810	COLMENÁREZ LOBO	Custodiana Alejandra	AY1	DE	24	Regular	Reg. SCHMIDT DE LEÓN, T. Leg.195.373 SEC.10023 LIC. SG 01/03/23- 29/02/24 (REDEC 0373/23) Baja D.01/11/23 (REDEC 122/24). Fondos utilizados para financiar al EQ AY1 DE SC.9919 de COLMENÁREZ LOBO, C. Leg.228.607 SEC.30002 Baja D.01/04/24 (REDEC 261/24).
159.320	31.089.417	AVANZO	Romina Edith	AY1	DE	57	Regular	Reg. DADA, L. Leg.204.527 SEC.10017 LIC. SG 01/08/22- 31/07/24 (REDEC 1447/24) Baja D.01/08/23 (REDEC 2075/23).

								Fondos utilizados por CASTELLANOS RODRÍGUEZ, D. Leg.201.015 SEC.30022 Baja D.01/05/23 (REDEC 1287/23). *AVANZO solicita licencia H.31/07/24
228.385	19.030.881	GALAKA	Tamila Pavlivna	AY1	DE	170	Regular	Fondos utilizados para financiar al EQ AY1 DE SC.9128 de BLANCO, G. Leg.210.129 SEC.20021 Baja D.01/04/24 (REDEC 261/24). * GALAKA solicita postergar el alta H.31/01/25

ARTÍCULO 3º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la persona que a continuación se detalla, por poseer un cargo de mayor jerarquía en esta Casa de Estudios, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Licencias y Justificaciones, aprobado por Resolución (CS) N° 836/79 y en la Resolución (CS) N° 2690/88 (Fuente de Financiamiento 11-Tesoro Nacional, Inciso 1-Gastos en Personal, Principal 1-1, Personal Permanente):

Legajo	DNI	Apellido	Nombre	Cargo	Dedicación	SC	Carácter	Período (licencia)	Observaciones
--------	-----	----------	--------	-------	------------	----	----------	--------------------	---------------

159.320	31.089.417	AVANZO	Romina Edith	AY1	DE	57	Regular	01/04/24- 31/07/24	Por usufructuar un cargo interino de mayor jerarquía: JTP DE SC.62 SEC.30052 01/12/23-31/07/24 (REDEC 2432/23)
---------	------------	--------	-----------------	-----	----	----	---------	-----------------------	--

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la postergación de alta solicitada por la persona que a continuación se detalla, de acuerdo a lo establecido en la Resolución (CD) N° 2247/06:

Legajo	DNI	Apellido	Nombre	Cargo	Dedicación	SC	Carácter	Período (Pr. Alta)	Observaciones
228.385	19.030.881	GALAKA	Tamila Pavlivna	AY1	DE	170	Regular	01/04/24- 31/01/25	Postergar alta por 10 meses, por beca postdoctoral del CONICET.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a Romina Edith AVANZO (DNI 31.089.417 Leg.159.320) y a Tamila Pavlivna GALAKA (DNI 19.030.881 Leg.228.385) que a fin de disponer el alta correspondiente deberán comunicar su reintegro al cargo con una antelación mínima de TREINTA (30) días.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que el personal ingresante o reingresante deberá realizar el examen médico preocupacional en un plazo no mayor a SESENTA (60) días. Superado dicho plazo y de no contar con el apto **correspondiente, de pleno derecho, se procederá a dar de baja el cargo en cuestión.**

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese a las personas interesadas y comuníquese al DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA, al DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES y a la DIRECCIÓN DE PERSONAL. Cumplido, pase al BUZÓN QORGANICA#FCEN.

